



## AJUNTAMENT DE MIRAMAR

Plaça de l'Ajuntament, 1 -46711 Miramar –La Safor- (València)  
Tel. 96 281 91 01 Fax 96 281 90 73 web: [www.ajumiramar.org](http://www.ajumiramar.org) email: [info@ajumiramar.org](mailto:info@ajumiramar.org)  
CIF: P-4617000G

---

**Expte.- 1328/2024**

**Asunto: Bolsa TAG (Recurso administrativo)**

### **EDICTO SOBRE REAPERTURA PLAZO SUBSANACIÓN SOLICITUDES BOLSA TAG AYUNTAMIENTO MIRAMAR**

Por resolución de esta Alcaldía núm. 2024/0389, de 29 de abril de 2024, se ha resuelto:

**Primero.-** Estimar el recurso presentado por D. D. C. P., DNI núm. ...0035.. contra su exclusión en el proceso de selección y baremación de méritos y, en consecuencia:

- Abrir un **plazo de cinco días naturales** contados a partir de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web del ayuntamiento de Miramar, al objeto de subsanar la omisión advertida por el alegante y conceder **nuevo plazo a los aspirantes excluidos en la resolución de Alcaldía núm. 2024/298, de 28/03/2024, para que puedan subsanar sus solicitudes.**

- Suspender el plazo de diez días hábiles conferido para formular alegaciones hasta tanto transcurran los cinco días que se aperturan para subsanación de solicitudes a los aspirantes excluidos, que se reanuda cuando finalice éste.

- A la vista del resultado de la subsanación de documentación por los aspirantes excluidos, se procederá en su caso a la convocatoria del órgano técnico de selección para valoración de méritos, exponiéndose nuevamente el resultado en la sede electrónica del ayuntamiento.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al recurrente y publicarla a los efectos previstos en el punto anterior.

En Miramar a la fecha de la firma electrónica al margen.

Fdo. Pilar Peiró Miñana, alcaldesa